

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LOS VII PREMIOS ESTRATEGIA NAOS - Edición 2013

1.- ¿Quién puede concurrir a los premios?

Todos los que lo deseen (persona física, agrupación con o sin personalidad jurídica, organización social y empresarial, institución, administración pública y cualquier entidad pública o privada) y que estén realizando un proyecto o programa con el fin de **fomentar una alimentación saludable y/o incrementar la actividad física**, objetivo/s coincidente/s con la Estrategia NAOS.

- **Si se pueden volver a presentar** los proyectos que en las convocatorias anteriores de estos Premios Estrategia NAOS (ediciones 2007 al 2012) **no hayan sido premiados o solo hayan obtenido un accésit** (ver mas abajo, pregunta nº 4).
- **No se pueden volver a presentar** aquellos programas o proyectos que **si hayan ganado** algún Premio Estrategia NAOS en las ediciones anteriores, en cualquiera de sus modalidades.

2.- ¿A cuántas modalidades de premios puede ser presentado un mismo proyecto o programa?

Cada proyecto o programa **sólo puede optar a un premio y sólo puede ser presentado a una modalidad**. Se recomienda solicitar la modalidad de Premio Estrategia NAOS que se ajuste más por el perfil y objetivo/s del programa y en el ámbito en el que se desarrolla.

En caso de que en el formulario de solicitud del premio, no se señale la modalidad a la que desea optar, o haya habido algún error en la opción, o se hayan señalado más de una opción, el Jurado o la AESAN en la preevaluación establecida en la norma decimotercera de la convocatoria, podrán adscribir la solicitud a la modalidad de Premio Estrategia NAOS más acorde con el perfil de la iniciativa presentada para así optar al premio correspondiente.

3.- ¿Una institución, organismo, empresa, etc. puede presentar varios proyectos o programas para optar a diferentes modalidades de premios?

Sí. Cualquier persona física, agrupación con o sin personalidad jurídica, organización social y empresarial, institución, administración pública o cualquier otra entidad pública o privada **podrá presentar más de un proyecto o programa** para optar a las modalidades de los Premios Estrategia NAOS que se han convocado.

4.- Un proyecto que se ha presentado a las convocatorias anteriores y no ha obtenido un Premio Estrategia NAOS o ha recibido un accésit ¿puede volver a ser presentado?

Sí, el mismo proyecto presentado anteriormente, con los cambios y actualizaciones pertinentes, **se puede volver a presentar** a la misma modalidad que en ediciones anteriores o a otra (si se considera que ajusta más) pero siempre que no haya obtenido ningún Premios Estrategia NAOS anteriormente.

Tambien se podrán **volver a presentar** los proyectos o programas que solo hayan recibido **accésits**.

Se han dado varios casos de proyectos que no fueron premiados en una convocatoria lo han sido en ediciones posteriores de los Premios Estrategia NAOS, si se han continuado ajustándose a los criterios establecidos en la convocatoria.

5.- ¿Quién puede proponer candidatos para el Premio de Especial Reconocimiento?

Los candidatos para ser Premio Estrategia NAOS de Especial Reconocimiento, serán propuestos por las distintas administraciones públicas españolas cuya actividad esté relacionada con los objetivos de la citada Estrategia NAOS.

6.- Qué documentación hay que presentar para que un programa o proyecto pueda optar a algún Premio Estrategia NAOS, edición 2013?

De acuerdo a lo previsto en la Resolución de 2 de julio de 2013, por la que se convoca la edición 2013 de los Premios Estrategia NAOS (B.O.E. nº 169 publicado el martes 16 de julio de 2013), la documentación a presentar sería:

- Un **formulario de solicitud** (modelo anexo1 de la convocatoria del BOE) cumplimentado con los datos que se indican. También se puede encontrar el modelo en www.naos.aesan.msssi.gob.es ; de este formulario se presentaran **dos copias**, una en formato papel y otra en soporte informático.
- Una **memoria justificativa** por cada proyecto que se presente, con los apartados que se señalan en modelo del anexo II de la convocatoria del BOE. También se puede encontrar este modelo de memoria, y sus apartados recomendados, en www.naos.aesan.msssi.gob.es
 - La memoria **es fundamental para la preevaluación de la AESAN y la evaluación del Jurado**. Se aconseja redactarla de forma resumida, pero de tal forma que permita extraer una clara idea del proyecto en relación a los criterios generales de valoración de los premios (punto decimosexto de la Resolución de la convocatoria en el BOE). Las representaciones gráficas, tablas etc, pueden usarse ya que ayudan y facilitan la comprensión de la información mas relevante relacionada con la metodología, los indicadores, u otros datos de la evaluación, en su caso.
 - Esta memoria se **redactará al menos en castellano** y se entregarán **dos copias** una en formato **papel y otra en soporte informático** (pendrive, CD, DVD....).
- **Opcional** y complementariamente, se puede adjuntar cualquier **otra documentación o material**, que se considere adecuado para dar soporte a las actividades o resultados incluidos en la memoria justificativa que se presente (de esta documentación complementaria **no sería necesario** presentar 2 copias).

7.- ¿Donde y cuando hay que remitir toda esta documentación?

- El plazo es hasta el **20 de diciembre de 2013 (incluido)**, y se puede entregar personalmente o por correo postal en :
 - **El Registro oficial de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)**, calle Alcalá nº 56, planta baja, 28071 Madrid;
 - **El Registro oficial del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**, Paseo del Prado 18-20, 28014 Madrid.
 - **Cualquier registro oficial** de cualquier organismos de cualquier **Administración pública y en las oficinas de correos**, utilizando cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,
- Toda la documentación **se dirige** (como destinatario) a:

VII Premios Estrategia NAOS - Edición 2013.

Vocalía Asesora-Coordinación de la Estrategia NAOS.

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

c/ Alcalá, nº 56, primera planta, despacho 160.

28071 Madrid.

8.- ¿Cuándo y cómo se informará de la resolución de los Premios Estrategia NAOS y de los accésits, en su caso, y como se entregarán?

- Los Premios y accésits se fallarán por el Jurado correspondiente, en el 2014.
 - La AESAN se pondrá en contacto con los ganadores de cada una de las modalidades de los Premios Estrategia NAOS y de los accésits, si hubiera, para informarles oportunamente.

- También se colgará una nota informativa sobre el fallo del Jurado y los ganadores de las respectivas modalidades de los VII Premios Estrategia NAOS, edición 2013 en las páginas web de la Estrategia NAOS: www.naos.aesan.msssi.gob.es; de la AESAN: www.aesan.msssi.gob.es; y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: www.msssi.gob.es.
- Se publicarán en el BOE una Resolución con la denominación de todos los proyectos premiados y con accésits, de las organizaciones, instituciones, personas físicas o jurídicas que los dirigen y de la comunidad autónoma donde se desarrolla.

9.- ¿Los proyectos ganadores de los Premios recibirán ayudas o subvenciones?

No. Los **ganadores de los Premios Estrategia NAOS**, en cada una de sus modalidades recibirán **un trofeo y un diploma** acreditativo de manos de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad durante la celebración de la VIII Convención NAOS. No está prevista ninguna subvención o premio en metálico.

A su vez, los proyectos que obtengan **un accésits solo** recibirán **un diploma** acreditativo.
